

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2152** *ORDEN de 11 de enero de 1990 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso sobre la interinidad del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, interpuesto por el Registrador de la Propiedad de Algete, contra la Resolución del Centro directivo de 6 de febrero de 1986.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 1 de marzo de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 482/86, interpuesto por el Registrador de la Propiedad de Algete, contra la Resolución de esta Dirección General de los Registros y del Notariado de 6 de febrero de 1986, sobre la interinidad del Registro de Torrejón de Ardoz:

Resultando que la citada Audiencia Territorial se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1. a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por don Fernando Félix Picón Chisbert contra el acuerdo de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 6 de febrero de 1986 sobre la interinidad del Registro de Torrejón de Ardoz, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la anterior Resolución, confirmando la misma, sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de enero de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2153** *ORDEN 413/39680/1989, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de mayo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 2.097/1987 interpuesto por don Máximo Palacios Leal.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.097/1987, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Máximo Palacios Leal, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 6 de mayo de 1987, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Palacios Leal en su propio nombre y derecho contra la Resolución de 6 de mayo de 1987 de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa, por no ser conforme a Derecho, debemos declarar el reconocimiento a dicho recurrente, a efectos de trienios y a tenor de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre, el período servido como aprendiz en la Escuela de Formación Profesional Obrera del Parque de Artillería de Valladolid, comprendido entre el 15 de septiembre de 1970 y el 30 de septiembre de 1974, por un total de cuatro años y once días. Todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal.

- 2154** *ORDEN 413/39682/1989, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, dictada con fecha 18 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 76/1988 interpuesto por don Angel Acevedo Muñoz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 76/1988, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, entre partes, de una, como demandante, don Angel Acevedo Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de abril y 7 de julio de 1987, sobre continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Angel Acevedo Muñoz debemos anular y anulamos las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de abril de 1987 y 7 de julio de 1987, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro; sin hacer condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden número 54/1982 del Ministerio de Defensa, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal.

- 2155** *ORDEN 413/39687/1989, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 14 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 2.126/1987, interpuesto por don Francisco Javier Pancorbo Ruiz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.126/1987 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Javier Pancorbo Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 29 de julio de 1987, sobre trienios, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Pancorbo Ruiz, contra la Resolución de 29 de julio de 1987, y del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, y contra la Resolución confirmada por aquella de 14 de mayo